

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de junio de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-008-2011-00084 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ITALIAN BEAUTY LTDA
DEMANDADO	LEONOR TERESA GIL OROZCO
PROVIDENCIA	Auto 1472v
DECISIÓN	Desarchiva y fija honorarios

En virtud de la solicitud que antecede presentada por el auxiliar de la justicia (curador) ANGELA CECILIA GONZALEZ SERNA por la Secretaria de la Oficina de Apoyo de Ejecución Circuito se desarchivara el presente proceso para los fines solicitados; teniendo en cuenta el auto de la fecha 6 de octubre de 2014 (folios 110 C-1) donde se ordenó que una vez terminado el presente proceso se procedería a fijar los honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, los cuales fija este Despacho en la suma de \$300.000 y que serán sumados a los gastos; honorarios que son a cargo de la parte demandante.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario